

CONSTANCIA SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., agosto 10 de 2021. Ayer, siendo las 5:00 p.m., venció el término para que el acreedor hipotecario Bancolombia, compareciera a hacer valer su crédito. La notificación de la citación se surtió vía correo electrónico tal y como aparece a folios 187 y 199.

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con solicitud del apoderado del demandante los de fijación de fecha para diligencia de remate. A folios 162 a 175 reposa el despacho comisorio, auxiliado, mediante el cual se hizo entrega de los bienes secuestrados a la nueva auxiliar designada. Sírvase proveer. Agosto 13 de 2021.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant. trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.2019.00001.00

Agotado el trámite de citación del acreedor hipotecario dispuesto en el auto de fecha julio 2 del presente año (fls. 186), y vencido el término para que el convocado compareciera a hacer valer su crédito, sin que lo haya hecho, encuentra procedente el despacho fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado en este asunto.

Para la publicación y realización de la diligencia de remate en este proceso ejecutivo laboral, se tendrán en cuenta las normas procedimentales del Código General del Proceso y las disposiciones pertinentes sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales implementadas a través del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Covid-19.

En consecuencia se fija el **28 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Nro.005-1325, cuyos linderos aparecen detallados en el folio de matrícula inmobiliaria así: "Casa de habitación y demás construcciones, ubicada en este municipio, con frente a la calle 51 y 52, con una extensión de 612 metros, distinguida en su puerta de entrada con los números 50-58 de la calle 51; cuyos linderos son "Por el frente con la calle 51; por el centro con la calle 52, por un costado con propiedad de herederos de Florentina Restrepo y por el otro costado que antes fue de Eduardo Escobar".

El bien objeto de subasta fue avaluado pericialmente de conformidad con lo establecido en el art. 444 del C. General del Proceso, en la suma de **\$1.183.472.748**, siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 051012031001, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, cuyo canal de acceso es <https://call.lifesizecloud.com/10307215> con sujeción a las siguientes directrices;

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

5.El link de acceso a la diligencia será publicado el día antes de la diligencia en la Página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

La publicación del aviso de remate que deberá contener toda la información necesaria se surtirá en el periódico el Colombiano de la ciudad de Medellín, en la forma y términos indicados en el art. 450 del C. General del Proceso.

Actúa como secuestre, la señora Marta Lucia Cadavid Ruiz representante legal de Bienes & Abogados S.A. S, quien se localiza la carrera 57 No.50-22, Barrio la Asunción (Copacabana) y en Medellín en la calle 52 Nro.49-71, Edificio Central P.H. Interior 611. Tels. 4083028 y 3203720008. Correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ